

Acta número
1823.

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA PRIMERA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, OLIMPIA ANGELES CHACÓN, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, Y SIN LA ASISTENCIA DE LAS MAGISTRADAS MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA Y MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR. EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, -LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO- HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA SE REINCORPORA AL PLENO LA MAGISTRADA OLIMPIA ANGELES CHACÓN-, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DEL LICENCIADO RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/230/2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN O NO EN EL CARGO DEL LICENCIADO RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/230/2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, EN USO DE LA VOZ, DIO CUENTA CON EL DICTAMEN SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, REPARTIDO EN FORMA PREVIA A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL CUAL SE INSERTA A LA PRESENTE ACTA Y ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

"DICTAMEN DE EVALUACIÓN DEL TITULAR DEL JUZGADO SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ.

"En el periodo que se revisa del siete de agosto de dos mil trece al cuatro de mayo de dos mil dieciocho, se realizaron nueve visitas ordinarias de inspección y una para efectos de ratificación, encontrando en todas estas el personal del Juzgado laborando en forma normal y funcional, haciéndose constar mediante las observaciones correspondientes las irregularidades detectadas en los libros del Juzgado, así como en los expedientes revisados.

SENTENCIAS DICTADAS

En cuanto a la información estadística del periodo que se revisa para efectos de ratificación, se advierte que el Juez dictó un total de **2,452** (dos mil cuatrocientos cincuenta y dos sentencias), de las cuales **1,503** fueron definitivas y **949** interlocutorias.

Del total de sentencias definitivas se dictaron dentro del término de quince días que estableció el Consejo de la Judicatura del Estado, un total de **1,413** (mil cuatrocientos trece) y **90** fuera de dicho término, en consecuencia el **94.01%** de las sentencias definitivas fueron pronunciadas dentro del término y el **5.99%** fuera del término concedido.

IMPUGNACIONES

En relación a las impugnaciones interpuestas en contra de sus sentencias (2,452), se interpusieron **16** (dieciséis) **recursos de apelación**, lo que representa el 0.65%; de las cuales **4** fueron **confirmadas** 0.16%, **1** **modificada** 0.04%, **1** **revocada** 0.04%, y **10** en el rubro de **otros** 0.41%, este último rubro corresponde a los que se declararon desiertos, sin materia, caducidad, no se expresaron agravios, desistimientos, no se admitió el recurso de apelación en segunda instancia, y aquellos motivos que terminaron el proceso en segunda instancia sin llegar a resolución.

Se interpusieron además **9** (nueve) recursos de **apelación en contra de autos** dictados por el Juez, de los que **6** (seis) fueron **confirmados** (66.67%), ninguno **modificado o revocado** y **03** en el rubro de **otros** (33.33%); este último rubro corresponde a los que se declararon desiertos, sin materia, caducidad, no se expresaron agravios, desistimientos, no se admitió el recurso de apelación en segunda instancia, y aquellos motivos que terminaron el proceso en segunda instancia sin llegar a resolución.

En contra de las 2,452 (dos mil cuatrocientos cincuenta y dos) sentencias dictadas por el Juez se promovieron **207** (doscientos siete) **juicios de Amparo** (8.44%), de los que **26** (veintiséis) fueron **concedidos** (1.06%); **72** (setenta y dos) **negados** (2.94%); **77** (setenta y siete) **sobreseidos** (3.14%); y **32** en el rubro de **otros** (1.31%), estos últimos los que fueron concluidos por otras causas.

AUDIENCIAS CELEBRADAS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

De un total de 3,492 (tres mil cuatrocientos noventa y dos) audiencias programadas en el periodo que se evalúa, se celebraron 1,818 (mil ochocientos dieciocho) (52.06%), se difirieron 1539 (mil quinientos treinta y nueve) (44.07%), se declararon desiertas 135 (ciento treinta y cinco) (3.87%) y 6 (seis) se difirieron por causas imputables al juzgado (0.39%).

CARGA DE TRABAJO

En cuanto a la carga de trabajo nos encontramos ante la imposibilidad de graficar dicho concepto, ello en virtud de que el Juzgador sujeto a la presente evaluación no proporcionó el dato relativo a la existencia anterior.

QUEJAS

Es importante destacar que durante el periodo a evaluar no se encontró queja administrativa procedente en contra del Juez Ramiro Ferrer Rodríguez.

ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL JUEZ SUJETO A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR

2013

- Asistencia al curso "Oralidad Mercantil", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 24 y 25 de junio, 01, 02 de julio, 12, 13 y 19 de agosto de 2013.
- Asistencia a la "Quinta Jornada de Actualización en Derecho de Familia", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 04, 09 y 11 de septiembre de 2013.

2014

- Asistencia al curso-taller "capacitación intensiva juicio de amparo", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 11 y 12 de agosto de 2014.
- Asistencia a la "sexta Jornada de Actualización en Derecho de Familia", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 19 y 26 de septiembre de 2014.
- Asistencia al "XVI ciclo de conferencias en derecho procesal mexicano", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 12 de noviembre de 2014.

2015

- Asistencia al curso-taller "ejecución de sentencias de amparo", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, los días 6 y 7 de mayo de 2015.
- Asistencia a la conferencia magistral "aplicación del control de convencionalidad en México, casos prácticos", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura el día 25 de agosto de 2015.
- Asistencia a la conferencia magistral "jueces y tribunales en la sociedad del conocimiento", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura, el día 11 de septiembre de 2015.
- Asistencia a la "VIII jornada de actualización en derecho de familia", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura los días 23 y 30 de septiembre y 07 de octubre de 2015.

2016

- Asistencia y participación en el "curso-taller de control convencional", organizado por el Instituto de Investigación y estudios Atenea A.C. realizado en junio de 2016.
- Asistencia a la "VIII jornada de actualización en derecho de familia", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura los días 23 y 30 de agosto y 06 de septiembre de 2016.
- Asistencia a la conferencia "perspectiva de género en los Órganos de impartición de justicia", organizado por el Poder Judicial del Estado de Baja California, a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura el día 21 de octubre de 2016.

ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO.

- Diploma de fecha 9 de diciembre de 2002, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California, por haber concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al "Diplomado en derecho constitucional y amparo".

PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ESTE

Participación como INSTRUCTOR del curso denominado "Curso de capacitación y actualización de Secretario actuario en materia Civil, Familiar y de Paz Civil", organizado por el Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, los días 11 y 12 de marzo de 2014.

Participación como CONFERENCISTA con el tema "El Juicio de Paz Civil en Baja California", organizado por la Facultad de Derecho de la universidad Autónoma de Baja California, el día 25 de abril de 2015.

EVALUACIÓN FINAL

9.17

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se concluye que el Licenciado **Ramiro Ferrer Rodríguez**, se ha distinguido en el cargo de Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Poder Judicial del Estado de Baja California, en su adscripción al Juzgado Séptimo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, cumpliendo con ello satisfactoriamente los requisitos que señala el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para ser **RATIFICADO** en su cargo de Juez, **POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 7 DE AGOSTO DE 2018 AL 3 DE FEBRERO DE 2022**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en vinculación con el artículo séptimo transitorio del DECRETO número 274, publicado en el periódico Oficial número 6, de fecha 2 de febrero de 2007, Tomo CXIV, mediante el cual se aprobó la reforma al artículo 62.

ATENTAMENTE

Mexicali, Baja California, a 06 de agosto de 2018.

**MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS"

EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, SEÑORES MAGISTRADOS ESTAMOS EN USO DE LA VOZ RESPECTO A DICHA PROPUESTA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, CONTINUÓ DICIENDO, BIEN, SI NO EXISTE NINGÚN COMENTARIO, ES UN JUEZ POR TODOS CONOCIDOS, EL TRABAJO QUE HA REALIZADO, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA RATIFICACIÓN DEL SEÑOR LICENCIADO RAMIRO FERRER RODRIGUEZ JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE MEXICALI, AQUÉLLOS QUE SE ENCUENTREN A FAVOR. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA RATIFICACIÓN DEL LICENCIADO RAMIRO FERRER RODRIGUEZ.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

**LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO**

**LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO**

**LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO**

**LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN
MAGISTRADA**

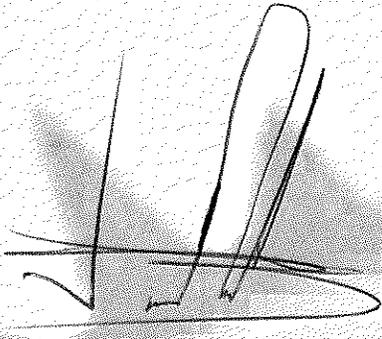
**LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA**

**LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO**

**LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO**

**LIC. JÓRGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO**

**LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO**



LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO



LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



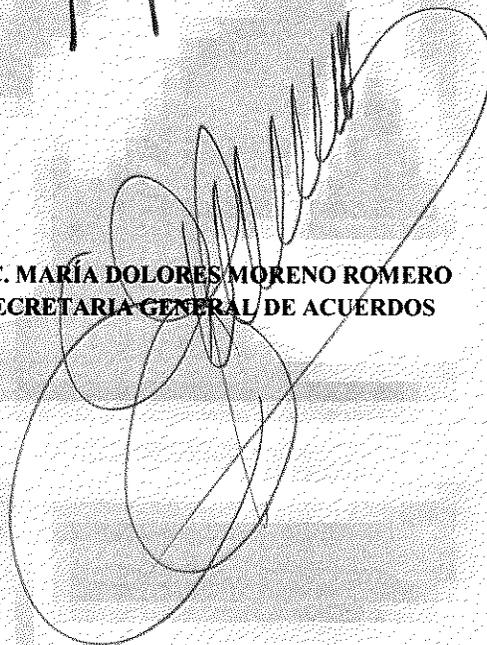
LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO



LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA



LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO



LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS